



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo de MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA contra GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA, CARLOS EDUARDO MEDINA GONZALEZ y KAREN TATIANA MEDINA TOLEDO. Rad. 41001-41-89-004-2020-00578-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la demandada GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA, se

RESUELVE:

1º. NO ATENDER la petición ya que no se puede tener como notificado por conducta concluyente, al no manifestar que conoce del mandamiento de pago, tal como lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.